

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No **1 2 5 5**

(2 1 0 C T 2 0 1 9)

"Por la cual se efectúa traslado en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 016 de 2018, modificada por la Resolución 073 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 14 del Decreto 412 del 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catalogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Ley No.1940 del 26 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2019" se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$81.661.148.000).

Que mediante Decreto No.2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, las sumas de \$ TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$33.332.400.000), para gastos de Funcionamiento y CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO

"Por la cual se efectúa traslado en el Presupuesto de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal 2019"

MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$48.328.748.000), para gastos de Inversión.

Que mediante Resolución No.001 del 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019.

Que mediante la Resolución No.740 del 29 de julio de 2019, se modificó el artículo 4 de la Resolución No.001 del 02 de enero de 2019, en la cual se desagregó los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Inversión del Presupuesto de la Unidad de búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.

Que, para adicionar el contrato correspondiente a los servicios de preproducción; producción y emisión de cápsulas de TV y programas de radio institucionales / para el desarrollo de la estrategia pedagógica, se hizo necesario modificar la cuota asignada a la oficina asesora de comunicaciones y pedagogía, y por ende se hace necesario contar con la apropiación suficiente, para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que respalda dicha solicitud en la vigencia 2019.

Que en el rubro C-4403-1000-1-0-44030008-02 - Adquisición de bienes y servicios correspondiente al producto "Servicio de divulgación" no se cuenta con los recursos suficientes para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, en el rubro C-4403-1000-1-0-44030001-02 - Adquisición de bienes y correspondiente al producto "*Documentos de Investigación*", si se cuenta con la apropiación para respaldar la adición al contrato mencionado. Así las cosas, el Subdirector Administrativo y Financiero solicita realizar este traslado presupuestal, para contar con los recursos suficientes.

Que según lo expresado anteriormente, se hace necesario efectuar un traslado, en los recursos de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019, contracreditando el C-4403-1000-1-0-44030001-02 - Adquisición de bienes, correspondiente al producto "*Documentos de Investigación*", y acreditando el rubro C-4403-1000-1-0-44030008-02 - Adquisición de bienes y servicios correspondiente al producto "Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar un traslado en los recursos de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019, así:

SECCION: 4403

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD

"Por la cual se efectúa traslado en el Presupuesto de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal 2019"

CONTRACREDITO

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinado	Ítem	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
4403	1000	1						Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	200.000.000
4403	1000	1	0				11	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	200.000.000
4403	1000	1	0	4403001			11	Documentos de Investigación	200.000.000
4403	1000	1	0	4403001	2		11	Adquisición de bienes y servicios	200.000.000
							11	Total, Contracrédito	200.000.000

CREDITO

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinado	Ítem	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
4403	1000	1						Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	200.000.000
4403	1000	1	0				11	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	200.000.000
4403	1000	1	0	4403008			11	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	200.000.000
4403	1000	1	0	4403008	2		11	Adquisición de bienes y servicios	200.000.000
							11	Total, Crédito	200.000.000

"Por la cual se efectúa traslado en el Presupuesto de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal 2019"

Artículo 2.- Ordenar al Subdirector Administrativo y Financiero- SAF efectuar los procesos correspondientes en SIIF Nación II, para realizar el traslado en el Presupuesto de Inversión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el **21OCT2019**


EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General

Elaboró: Orlando Mateus López - Experto Técnico *OL*

Revisó: Guillermo Martínez Daza - Subdirector Administrativo y financiero *GM*

Revisó: Jeniffer Ableidy Diaz Hurtado - Experto Técnico *JAH*

Vo Bo: Sandra Patricia Parra Cristancho - Directora Oficina Asesora de Planeación *SP*